

ORDENANZA N° 246 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza 131/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre **la Sra. Jennie Leysa Ludueña, D.N.I. 33.512.520, CUIT/L 24-33512520-3**, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Francisco Bella 1264 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominada **“DONANTE/BENEFICIARIA”**. La presente Donación con Cargo la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en el Depto. San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas, designado como LOTE 101 MZ 83 que, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice Norte con ángulo de 63°43'45" y rumbo sureste hasta el siguiente vértice mide 11.15 m colindando con Calle Francisco Bella; desde este vértice con ángulo de 116°16'15" hasta el siguiente vértice mide 31.77 m colindando con lote 102; desde este vértice con ángulo de 90° hasta el siguiente vértice mide 10.00 m colindando con lote 106; desde este vértice con ángulo de 90° hasta el vértice inicial mide 36.71 m colindando con lotes 111; 112; 113 y 100; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 342.38 m² Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRICULA 1.941.310 del Dpto. SAN JUSTO (30). El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección General de*

*Rentas de la Provincia, como propiedad número 3006-4440103/4.
Nomenclatura Catastral L36; C01; S01; M 083; P101”.*

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 24 / 09 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 874 /2025

DE FECHA 26 / 09 /2025

